REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-DECRETO ALC. Nº 49/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 183/12 de fecha 06 de Marzo de 2012, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código SAL 15 de Abril de 2012; Decreto Alcaldicio Nº 445/12, de fecha 17 de Junio de 2012, nactionate el cual se contrata a la funcionaria desde el 16 de Abril de 2012 hasta el 31 de Diolembre de 2012; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de CONTrato de Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitute nal de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña Hortensia del Carmen Moncada Suazo, Auxiliar de Servicios Menores, RUT 11.897.015-2, domiciliada en Pje. Coinco N° 3272, Marín Norte Grande, Sector Autoconstrucción., Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo extendiendo su duración, a partir del 01 de Enero de 2013, en carácter Indefinido.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPA

<u>Distribución:</u>
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta